

BAQUEDANO, 03 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 627

VISTOS:

1. El ordinario N° 843 de la Coordinación de Salud
2. El Artículo Nro. 15, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipalizada".
3. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
5. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias a los funcionarios paramédico y conductores que cumplieron funciones de emergencias en las postas de Baquedano y Sierra Gorda, en los días y horarios que se indica, según vistos:

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	RODOLFO GONZALEZ RIVAS	09.997.424-0	04-04-2009 05-04-2009	13:00 a 19:00 hrs 09:00 a 13:00 hrs
2	PATRICIA REYES ESPINOSA	10.497.024-9	04-04-2009 05-04-2009	13:00 a 19:00 hrs 09:00 a 13:00 hrs
3	ALFREDO CARRIZO ESCALANTE	07.024.328-8	04-04-2009 05-04-2009	13:00 a 19:00 hrs 09:00 a 13:00 hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:
21.01.001.004.005 "Horas Extraordinarias Personal de Planta"
21.02.001.004.005 "Horas Extraordinarias Personal a Contrata"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HSO/GJL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Archivo